



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Resolución N° 553/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de **PREDIGER SILVA, Bruno - DNI N° 44.903.862** en la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo 2 inciso 2.2.1 de la Ordenanza N° 1549 establece, para el ingreso a las carreras de grado de la Universidad, como fecha límite de aprobación del nivel medio el 31 de agosto de cada período lectivo.

Que el solicitante PREDIGER SILVA aprobó el ciclo secundario con fecha de octubre de 2023.

Que la Facultad Regional Paraná elevó los antecedentes de los aspirantes para consideración de la Comisión de Enseñanza.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación efectuada y aconseja su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Refrendar la Resolución N° 553/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2023 y convalidando lo actuado académicamente hasta la fecha de la presente resolución, al estudiante **PREDIGER SILVA, Bruno - DNI N° 44.903.862** en la carrera Ingeniería Electromecánica, que dicta esa Facultad

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3275/2023

UTN
fns